

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2017/204/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 14 de diciembre de 2017. -----

Por recibido el oficio número CES/UDH/---/2017, de fecha 12 de diciembre de 2017, suscrito por el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Coahuila; téngase por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo mediante oficio número SV-2779/2017, dentro del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, atribuidas a **Agentes de Fuerza Coahuila dependientes de la Comisión Estatal de Seguridad**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

JARC/GGG*